

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE
HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10307

S/. 0.50

Huaraz, 13 DE MAYO del 2023

SÁBADO

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE

DERRUMBE DE CERRO CAUSA PAVOR

4 casas quedaron dañadas en Masin



Defensoría del Pueblo investiga caso del bebé quemado

FANNY LUIS MADRE DE LA CRIATURA EXIGE JUSTICIA

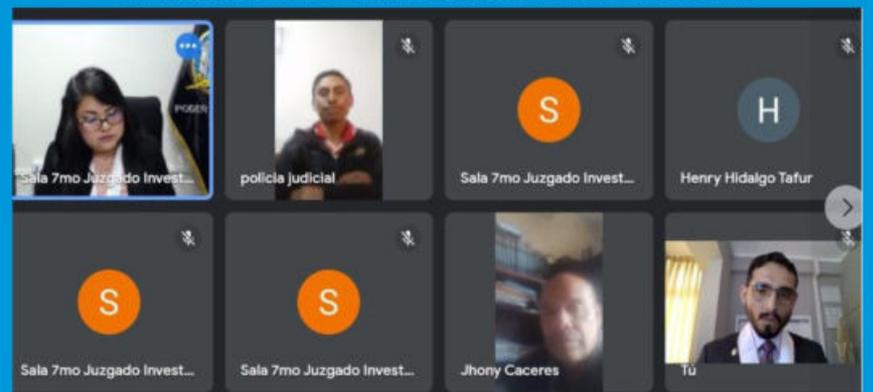


PNP Y SERFOR Áncash intervienen a sujeto



VENDÍA PERICOS ESMERALDA EN EL MERCADO DE HUARAZ

Audiencia se llevó a cabo en su día de Aniversario



MINISTERIO PÚBLICO LOGRÓ DETENCIÓN DE IMPLICADO

EDITORIAL

Derrotemos a la pobreza



La importancia de algunos de los temas que se discuten en estos días palidece frente a un asunto de tanta relevancia como derrotar a la pobreza.

El Perú está entre los países que logró crecer de forma extraordinaria en las dos últimas décadas gracias a la ejecución de una política económica responsable y a la coyuntura internacional favorable que permitió obtener importantes ingresos por las exportaciones de materias primas, entre otros factores.

Una de las consecuencias positivas de este ciclo de expansión fue la reducción de la pobreza. De acuerdo con el Banco Mundial, el Perú disminuyó este flagelo de 58.7% en el 2004 a 20.2% en el 2019. En cuanto a la pobreza extrema, pasó del 16.4% al 2.9% en el mismo período.

No obstante, la pandemia del covid-19 ocasionó un fuerte retroceso. Como resultado de la desaceleración económica causada por el nuevo coronavirus y las presiones inflacionarias, la pobreza se ubicó en 30.1% en el 2020, es decir, 10 puntos más que el año anterior. Para el 2021, los peruanos pobres conformaban el 25.9% de la población.

Asimismo, para el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la pobreza monetaria afectó al 27.5% de los peruanos en el 2022, cifra que implica un aumento de 1.6% en comparación con el 2021, y de 7.3% respecto al 2019. De acuerdo con esta entidad oficial, el número estimado de personas pobres en el 2022 es de 9 millones 184,000.

A la luz de las cifras, es indiscutible que el incremento de la pobreza constituye uno de los problemas más acuciantes que padece nuestro país. Este flagelo condena a la población a una calidad de vida inferior, le impide satisfacer sus necesidades básicas y gozar de un desarrollo óptimo. En suma, ensombrece el futuro de las familias y del Perú en general.

¿Qué hacer para cambiar este panorama sombrío? Los especialistas argumentan que es imprescindible retomar el crecimiento económico a fin de generar empleo y ofrecer a los peruanos las herramientas para salir de la pobreza. Lograrlo no es fácil. Se requiere promover la llegada de nuevas inversiones generando condiciones atractivas para ellas, en el marco del respeto a nuestra legislación, al medioambiente y promoviendo la lucha contra la corrupción.

Asimismo, es necesario tomar en cuenta que la cartografía de la pobreza en el Perú ha cambiado y en la actualidad, por diversos factores, afecta con fuerza a la población asentada en áreas urbanas. De acuerdo con el INEI, en el 2022 en el área urbana, la incidencia de pobreza creció 9.5% en comparación con los resultados del 2019. En tal escenario, corresponde diseñar programas de lucha contra la pobreza especializados en áreas urbanas, sin que ello implique descuidar aquellos enfocados en las zonas rurales y que tan buenos resultados han dado.

La importancia de algunos de los temas que se discuten en estos días palidece frente a un asunto de tanta relevancia como derrotar a la pobreza. Las cifras deben servir para que nuestra clase dirigente brinde a este tema la máxima prioridad a fin de obtener resultados positivos lo antes posible. Retomar el crecimiento económico para hacer retroceder a la pobreza debe ser un objetivo no solo del gobierno actual, sino de todos los que vengan en el futuro.

CHISPAZOS

Congreso aprueba ley para que robos por más de 495 soles sean sancionados como delito



El pleno del Congreso de la República aprobó este jueves el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que propone modificar el Código Penal, a fin de cambiar las penas por actos delictivos simples.

De esta manera, la nueva modificación reduce la cuantía de hurto simple desde una remuneración mínima vital, es decir 1020 soles, al 10 por ciento de una unidad impositiva tributaria (UIT), es decir 495 soles.

El autor de esta iniciativa, Alejandro Muñante (Renovación Popular), señaló que con esta medida todo hurto que se cometa por un valor del mencionado será sancionado como delito.

“Si bien esto no va a implicar una cárcel necesariamente, pero sí podría ayudar a que el delincuente tenga antecedentes penales, de tal manera que si reincide su situación penal se agrava”, precisó.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Justicia, Américo Gonzaga, indicó que la norma aprobada busca convertir las faltas actuales en delitos penales.

Mencionó el caso de robos de celulares, carteras u otros artículos que hoy no alcanzan el umbral patrimonial para ser considerados delito.

Esta iniciativa que modificará el artículo 444 del Código Penal fue aprobada con el voto de 86 parlamentarios en primera instancia. Con 89 votos a favor, el pleno aprobó la exoneración de la segunda votación.

OPINIÓN

Por: Luis Luján Cárdenas

La inteligencia artificial opina sobre el Perú



Quise saber que "piensa" y "opina" la inteligencia artificial (IA) sobre la realidad peruana. Y su respuesta fue esta: "El Perú es un país diverso y complejo, y hay muchos desafíos que pueden impedir su desarrollo en diferentes áreas. Como modelo de lenguaje, mi respuesta debe ser objetiva y no puedo hacer juicios de valor sobre las causas del subdesarrollo en el Perú, ya que hay múltiples factores que contribuyen a este fenómeno complejo y multifacético".

Le pregunté cuáles son las trabas que impiden nuestro desarrollo: "Puedo señalar algunos problemas estructurales que han sido identificados: desigualdad social y económica; corrupción, que ha afectado la estabilidad política y económica del país, debilitando las instituciones y erosionando la confianza en los gobiernos; infraestructura insuficiente: la falta de inversión en carreteras, puentes, aeropuertos y otros servicios básicos ha limitado el desarrollo de algunas regiones y ha impedido el acceso a los mercados para muchos productores locales; la dependencia de la economía extractiva ha limitado la diversificación económica del país y ha amenazado la vulnerabilidad a las fluctuaciones del mercado internacional de materias primas".

¿Qué debería hacer el gobierno?, le interrogué y contestó: "¿Para abordar los problemas mencionados es importante implementar políticas públicas efectivas y sostenibles en diferentes áreas. Algunas medidas que podrían ser consideradas incluyen:

1. Luchar contra la corrupción: fortalecer las instituciones y la transparencia para prevenir la corrupción y sancionar a los responsables. Esto podría incluir reformas en el sistema judicial y crear un marco regulatorio más sólido.

2. Fomentar la inclusión y la igualdad: invertir en educación, salud y otros servicios públicos para reducir la brecha entre ricos y pobres, y promover políticas de igualdad de oportunidades. También es importante apoyar a los grupos más vulnerables, como los pueblos indígenas y las comunidades rurales.

3. Diversificar la economía: incentivar la inversión en sectores que no sean la minería, como la agricultura, el turismo otros, la tecnología y otros sectores emergentes. También es importante desarrollar políticas que fomenten el emprendimiento y la innovación.

4. Fortalecer la infraestructura: invertir en la construcción y mejora de carreteras, puentes, aeropuertos y otros servicios públicos para mejorar el acceso a los mercados y la movilidad de la población".

Finalmente, el robot con inteligencia artificial recomendó: "En general, el éxito de cualquier política pública resulta de la capacidad del gobierno para implementarla de manera efectiva, así como de la participación y colaboración de la sociedad civil y el sector privado. Por lo tanto, es importante fomentar el diálogo y la colaboración entre diferentes actores para abordar los problemas del país de manera sostenible y duradera".

Señores, la pelota está en cancha de los políticos y los actores decisorios del destino nacional.

Congresistas de APP retroceden y cambiarán su voto en contra de la 'ley mordaza'

Apepistas respaldaron inicialmente proyecto que atenta contra la libertad de prensa y ahora buscan rectificarse



La bancada de Alianza para el Progreso (APP) retrocederá en su posición respecto a la 'ley mordaza', iniciativa a la que apoyaron diez legisladores en primera votación, pero que ahora rechazan y votarán en contra.

Así lo dieron a conocer los legisladores Eduardo Salhuana, exvocero de la agrupación apepista, así como Lady Camones, presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Parlamento.

"Como APP soy consciente de que no podemos entrar a una confrontación de manera innecesaria con la prensa y necesitamos ratificar nuestro pleno respeto a la libertad de expresión, el aprecio y respeto al trabajo de la prensa nacional. Y creo que una mejor manera de demostrarlo es votando de una manera distinta de la que hicimos al principio", sostuvo Salhuana desde el Hall de Pasos Perdidos.

Cabe destacar que la

propuesta aprobada el pasado cuatro de mayo, y con el respaldo de 69 congresistas, plantea modificar los artículos 131 y 132 del Código Penal para elevar la pena de cárcel hasta cuatro años a los que cometan delitos de difamación a través de un libro, la prensa u otro medio de comunicación social.

Al respecto, Camones señaló que la posición a favor de la iniciativa se debió a que consideraba que el derecho al honor de una persona ante una difamación debe estar "constitucionalmente protegido"

"El motivo de mi cambio es no la fórmula, sino la exposición de motivos que sustentan esta fórmula jurídica. En la exposición de motivos, más que en la fórmula legal, existe claramente una violación al derecho de libertad de prensa. Se tienen que corregir las posturas y proteger la libertad de expresión y de prensa. Consideramos que no se debe ir contra los medios de comunicación", sostuvo en RPP.

(Diario Correo)

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para la "ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO TAMAÑO JUMBO PARA LOS DISPENSADORES DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y DEL MODULO PENAL PARA LA SANCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH", según EE.TT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	12 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticasjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huarag.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1hUgR6QgFQDr0R6f0l6QQX8gRE1rSuE/aiuiew?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EuGY9p8lji2-rB-dGTGQGFJ9JR/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huarag, 12 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Ministerio Público logró detención de implicado

Audiencia se llevó a cabo en su día de Aniversario

El fiscal provincial Víctor Hugo Díaz Pérez, de la Fiscalía Especializada en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, logró una detención judicial e inmediatamente requirió la prisión preventiva en contra de Ronald Edgar Leyva León (30). Ronald Edgar Leyva León es investigado por el delito de violación sexual de menor, en agravio de una adolescente de 13 años.

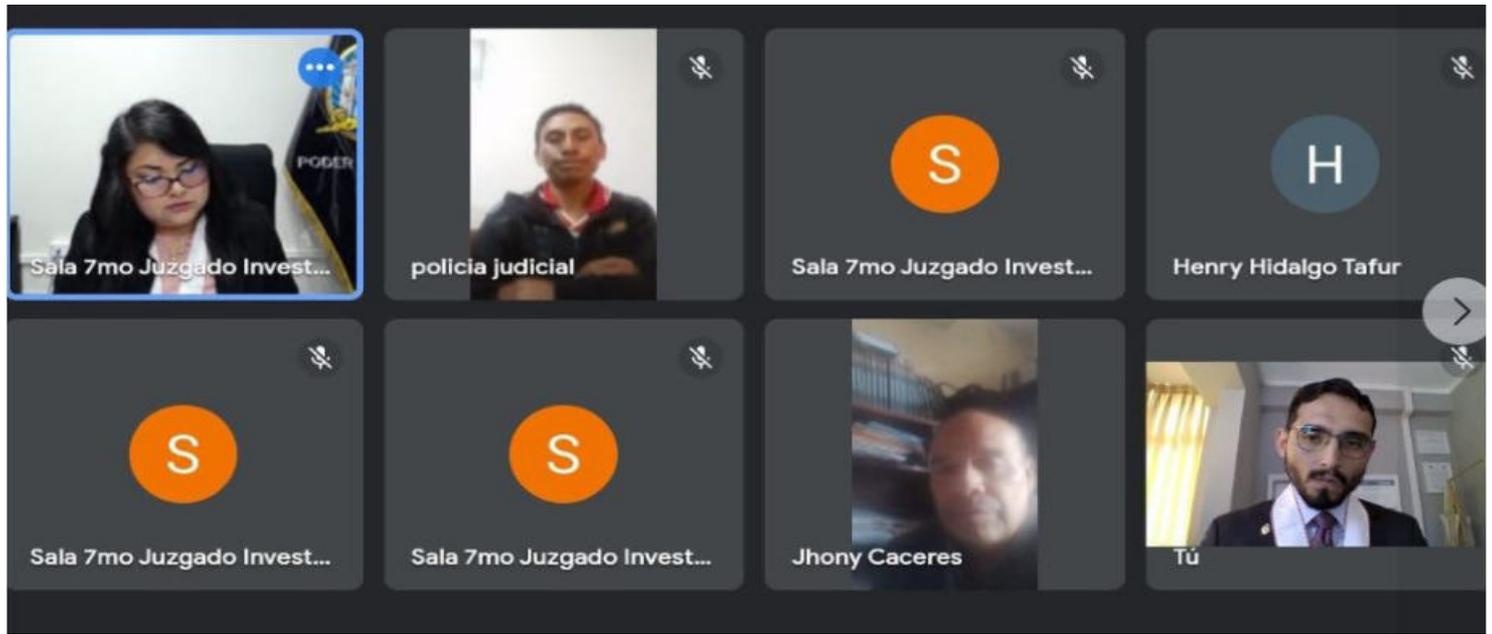
en el Centro Poblado de Pashpa, en la

provincia de Huaraz. El imputado abusó

de la menor, aprovechando que era

un trabajador de los padres de la víctima. Ministerio Público, actuación diligente e

inmediata en la protección de niñas y adolescentes. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



El hecho sucedió

Notaría Villavicencio

AVISO NOTARIAL

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. ARICA N° 224, POMABAMBA-ANCASH; SE PRESENTÓ DON TRINIDAD HECTOR DOMINGUEZ BARRON, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI. N° 32489248; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE ISAURO DOMINGUEZ ESPINOZA CON DNI. N° 32480400, FALLECIDO EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2022. EN SU DOMICILIO CARR. MUSGA S/N, DEL DISTRITO DE MUSGA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, TAL COMO ACREDITO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN OTORGADO POR LA OFICINA DE REGISTROS Y ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUSGA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CARR. MUSGA S/N, DEL DISTRITO DE MUSGA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, ANCASH. LO QUE COMUNICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.

POMABAMBA, 03 DE MARZO DE 2023.

Felx Jácór Villavicencio MárteL
NOTARIO PÚBLICO
C.N.A. N° 31

Notaría Villavicencio

AVISO NOTARIAL

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. ARICA N° 224, POMABAMBA-ANCASH; SE PRESENTÓ DON FERNANDO CHAVARRIA PINEDO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI. N° 09938472; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE MARIA PINEDO VEGA CON DNI. N° 43544215, FALLECIDA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2019, EN CURAYACO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, TAL COMO ACREDITO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN OTORGADO POR EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - JEFATURA REGIONAL 5 CHIMBOTE, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERÍO SOCSI S/N, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, ANCASH. LO QUE COMUNICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.

POMABAMBA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Felx Jácór Villavicencio MárteL
NOTARIO PÚBLICO
C.N.A. N° 31

Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día sábado 01 de julio del 2023 a horas 13:00 pretenden contraer Matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Independencia.

DON: FRAY GABRIEL ANTIVO CALVO				
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI
43	YUNGAY	ING. SISTEMAS	PERUANO	41372870
DOMICILIO: JR. FRANCIA N° 852 ACOVICHAY - INDEPENDENCIA - HUARAZ				
DOÑA: ROSALINA EUGENIA DIAZ ROMERO				
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N°
37	CARHUAZ	EMPRESARIA	PERUANA	42996252
DOMICILIO: JR. FRANCIA N° 852 ACOVICHAY - INDEPENDENCIA - HUARAZ				

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 06 días antes del Acto de Celebración.

Felx Jácór Villavicencio MárteL
NOTARIO PÚBLICO
C.N.A. N° 31

Notaría Villavicencio

AVISO NOTARIAL

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. ARICA N° 224, POMABAMBA-ANCASH; SE PRESENTÓ DOÑA JUANA GONZALES CHAUCA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI. N° 32610317; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE SOFIA CHAUCA LOPEZ CON DNI. N° 32603039, FALLECIDA EL DÍA 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, EN HUAJTACHACRA S/N, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, TAL COMO ACREDITO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN OTORGADO POR EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA; HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUAJTACHACRA S/N, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA, ANCASH. LO QUE COMUNICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.

POMABAMBA, 03 DE MARZO DE 2023.

Felx Jácór Villavicencio MárteL
NOTARIO PÚBLICO
C.N.A. N° 31

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado CLAUDIO ALFREDO MINAYA BRAUL, con DNI. N° 07314851, según expediente N° 425 - 2023 solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 1284 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1966, habiéndose consignado los datos de los padres incompletos del padre los pre nombre figuran invertidos como: "Claudio C." siendo "Cirilo Claudio" de la madre se omitió el segundo pre nombre "Soledad" siendo "Naida Soledad" debiendo figurar correctamente los datos del padre y de la madre como: CIRILO CLAUDIO MINAYA LOPEZ y NAIDA SOLEDAD BRAUL ITA.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 11 de Mayo de 2023.

Luzmila M. Romero Cacerá
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 4242847

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado JESUCITA GLADYS MINAYA BRAUL, con DNI. N° 07450341, según expediente N° 426 - 2023 solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 1015276198 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1968, habiéndose consignado los datos de los padres con omisiones del padre se omitió el primer pre nombre "Cirilo" siendo "Cirilo Claudio" de la madre el segundo pre nombre "Soledad" siendo "Naida Soledad" debiendo figurar correctamente los datos del padre y de la madre como: CIRILO CLAUDIO MINAYA LOPEZ y NAIDA SOLEDAD BRAUL ITA.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 11 de Mayo de 2023.

Luzmila M. Romero Cacerá
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 4242847

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
03 MAYO 2023
DIEGA INENE LUJAN RUIZ DE VALLANARES
PEDAGOGO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO REGIONAL N° 001 -2023- GRA/GR

Huaraz, 27 ABR 2023

VISTO: El Informe N° 025-2023-GRA/GRPPAT-SGPAT, de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y el Memorandum N° 0594-2023-GRA/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe Legal N° 165-2023-GRA/GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, en los artículos 2 y 4 respectivamente, establecen que, los Gobiernos Regionales son personas derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, acorde con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso 3 del artículo 6 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias señala que, la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción, mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establece;

Que, el artículo 40 de la Ley antes mencionada establece que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, Sancionan los procedimientos necesarios para la administración regional y resuelve o regulan asuntos de orden general e interés ciudadano;

Que, el artículo 24 de la norma en mención, modificada entre otras por las Ley N° 31433 señala que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

en las que se dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 008-2021-GRA/CR publicada en el diario El Peruano con fecha 11 de febrero de 2022 se aprueba el Reglamento de Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash, que consta de siete (07) Títulos, veintiséis (26) Artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias y una (01) Disposición Final, más un (01) anexo que forma parte integrante;

Que, con Informe N° 025-2023-GRA/GRPPAT-SGPAT de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial señala que en cumplimiento de la Ley N° 31433 que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y dispone la realización de las audiencias públicas en los meses de mayo y setiembre de cada año, recomienda convocar mediante un decreto regional, la primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash aprobada por Ordenanza Regional N° 0008-2021-GRA/CR, la cual establece en su artículo 11° que: "El Gobernador Regional realizará la convocatoria a través de un Decreto Regional. Debiendo ser publicado dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su aprobación, a través del diario de mayor circulación local"; siendo así;

Que, mediante Memorandum N° 0594-2023-GRA/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita informe legal a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para la convocatoria a la primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - 2023;

Que, con Informe Legal N° 165 -2023-GRA/GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Decreto Regional, para la realización de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2023, en atención al Informe N° 025-2023-GRA/GRPPAT/SGPAT, del 19 de abril de 2023, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del GORE Ancash y a los argumentos expuestos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a la primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2023, que se realizará el 30 de mayo de 2023, a las autoridades regionales, provinciales y distritales, dirigentes y representantes de los gremios, sociedad civil organizada y público en general, a realizarse en el Auditorio central de la UNASAM (Ciudad Universitaria - Shancayán), distrito de Independencia, provincia del Huaraz.

Artículo Segundo.- APROBAR la convocatoria, cronograma y agenda de la primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2023, que como "Anexo 01" forma parte integrante del presente Decreto;

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, las Gerencias Regionales y Órganos desconcentrados pertinentes que adopten las medidas necesarias para la implementación del presente Decreto;

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación del presente Decreto Regional de manera obligatoria en el portal Web de la entidad y el diario de mayor circulación regional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
FABIAN VILLARI VONREGA BRITO
Gobernador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
03 MAYO 2023
DIEGA INENE LUJAN RUIZ DE VALLANARES
PEDAGOGO

ANEXO 01

DECRETO REGIONAL N° 001 -2023-GRA/GR CONVOCATORIA

El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 008-2021-GRA/CR. **CONVOCA** a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones públicas y privadas, a la población debidamente organizada y público en general; a la PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2023 a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

AUDIENCIAS PUBLICAS REGIONALES DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2023		
SEDE	FECHA	LUGAR
Primera Audiencia Pública Regional	30 de mayo de 2023 Hora: 10:30 a.m.	Auditorio central de la UNASAM (Ciudad Universitaria - Shancayán), Huaraz
*Provincia del Huaraz.		

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de participantes	Hasta 25 de mayo
Publicación de relación definitiva de participantes inscritos.	29 de mayo

AGENDA:

- 1) Estado situacional
- 2) Rendición de cuentas de los principales avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión.
- 3) Políticas de Gobierno.

IFORMES E INSCRIPCIONES:

- ✓ Oficina de Imagen Institucional - Campamento Vichay S/N - Independencia - Huaraz.
- ✓ Gerencia Sub Reginal "El Pacifico" - Av. Chimbote N.º 130 - Buenos Aires - Nuevo Chimbote
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Alto - Jr. Luzuriaga N.º 310 - Huari
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo - Jr. Moquegua S/N - Pomabamba
- ✓ Inscripción virtual (www.regionancash.gob.pe)

Portal web: www.regionancash.gob.pe
Teléfonos: (043) 421272, (043) 750550



Municipalidad de Independencia saluda a la madre en su día

Con diversas actividades rindieron homenaje a la mujer abnegada

Con una emotiva ceremonia en el Monumento a la madre, la Municipalidad Distrital de Independencia rindió homenaje a todas las madres del distrito en su día. La actividad contó con la presencia del alcalde Ladislao Cruz Villachica, quien encabezó el acto y entregó un arreglo floral, acompañado de los regidores César Páucar, Jesús Neglia, Diana Aparicio y Gloria Pampani.

La ceremonia fue una oportunidad para conmemorar la labor de las madres en el distrito de Independencia y agradecerles por su dedicación y entrega en la crianza y formación de sus hijos. En su discurso, el alcalde destacó la importancia de reconocer el papel fundamental que

las madres desempeñan en la familia y la sociedad, y manifestó su compromiso de trabajar por el bienestar de todas las madres en el distrito.

La actividad fue emotiva y significativa para todas las personas que se acercaron al monumento para rendir homenaje a sus madres además fue una muestra de respeto y gratitud hacia estas mujeres que desempeñan un papel tan importante en nuestras vidas.

En el patio de la comuna celeste se llevó a cabo el matrimonio civil comunitario en donde 78 parejas dijeron un rotundo sí, paralelamente hubo atención a las madres en donde recibieron regalos y participaron de un gran sorteo de canastas.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Ministerio Público celebró su 42 Aniversario

También celebraron el Día del Fiscal

El 42° Aniversario del Ministerio Público y el Día del Fiscal fueron conmemorados con éxito en una

emocionante celebración que reunió a miembros del personal, representantes del gobierno y otros invitados especiales.

Durante la ceremonia, se rindió homenaje a los fiscales y al personal del Ministerio Público por su dedicación y servicio a la justicia. También se entregaron reconocimientos a aquellos servidores que cumplieron 41 años trabajando para la institución.

¡Feliz aniversario al Ministerio Público y un gran agradecimiento a todos los fiscales por su trabajo!

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Municipalidad de Independencia saluda al Ministerio Público

Regidor Jesús Neglia participó del Día del Fiscal

En la conmemoración al XLII Aniversario de creación del Ministerio Público y Día del Fiscal, el regidor Jesús

Neglia Cadillo en representación de la máxima autoridad, Ladislao Cruz Villachica, participó en la ceremonia para honrar al personal Fiscal, Administrativo, Medicina Legal y Ciencias Forenses por su excelente representación a la sociedad, investigación y acciones preventivas en la provincia.

Durante la ceremonia, el regidor Neglia Cadillo hizo llegar un saludo en nombre de la autoridad local a todo el personal del Ministerio Público que trabaja día a día para mantener la seguridad y la justicia en la provincia. El regidor destacó la labor del Ministerio Público en la investigación y la prevención del delito, y reconoció el papel fundamental que desempeña esta institución en la protección de los derechos de los ciudadanos.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



CONVOCATORIA

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA CON VIOLENCIA FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	12 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1BDsLs7nNixsFOhor1ETxJUuq391yYnN/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EuGY9p8ij2-rB-dGTGQGFj9JR/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia
Honorable,
País Respetable.

CS-JAN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCION DE CARPAS PARA EL MODULO SANCION PENAL SUBESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SNEJ EN LAS PROVINCIAS DE HUARI Y HUAYLAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	10 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 11 al 12 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	15 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1EYm8-YrAH6cuBWRfQnC0fg3TsiQ7pyol/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1XfQmkUcCiuWgVmx5NaptRwdE9KZ0tcm/edit?usp=share_link&oid=108559609282344426288&rtop=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 10 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia
Honorable,
País Respetable.

CS-JAN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE REHABILITACION DE LA COBERTURA DEL ALA ESTE, ALA SUR Y HALL PRINCIPAL DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	10 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 11 al 15 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	16 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1En7MSCUDhpwBtGqjVhE5GbaRA8GBFFaW/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 10 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia
Honorable,
País Respetable.

CS-JAN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LETREROS PARA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	12 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/12q8yL5eTgSLPD04RNNBoiw_m331FSGIm/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia
Honorable,
País Respetable.

CS-JAN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

DECRETO DE ALCALDIA N° 003 -2023-MDI



Independencia, 09 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Oficio N° 0702-2023-DP/OD-ANC, de la Defensoría del Pueblo referente a recomendaciones para las audiencias públicas de rendición de cuentas - APRC a realizarse en mayo, y el Informe Legal N° 287-2023-MDI-GAJ/G, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como se facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo que, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas complementarias y de aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como se sancionan los procedimientos pertinentes para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Oficio N° 0702-2023-DP/OD-ANC, de fecha 27 de abril de 2023, a través del cual CYNTHIA KAROLAY RAMÍREZ ANDRADE, responsable de la Defensoría del Pueblo, hace de conocimiento a la Municipalidad Distrital de Independencia la recomendación para las audiencias Públicas de Rendición de Cuentas - APRC, que se realizará acorde a ley en el mes de mayo;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 31433, Ley que modifica de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Artículo 119-A. Audiencias Públicas.- La audiencia Pública constituye mecanismos de rendición de cuentas cuyo objeto es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de los compromisos. Los gobiernos locales como realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en el mes de mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDI, de fecha 05 de abril de 2023, aprueba el nuevo Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash. En el artículo 8° establece: "El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia será el responsable de convocar, presidir y liderar el Proceso de Rendición de Cuentas y designará una Comisión Técnica integrada por Funcionarios de Línea, quienes realizarán labores de preparación, organización, implementación y realización del Proceso de Rendición de Cuentas". En el artículo 10°, establece: "la convocatoria a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, será realizado por el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía en la cual se indicará expresamente lo siguiente: **a.** Número de Ordenanza Municipal. **b.** Lugar, fecha y hora de la Audiencia Pública. **c.** Cronograma, lugar y requisitos para las inscripciones. **d.** Resumen de la Agenda". El artículo 11° señala que: "Entre la convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y la realización de ésta debe mediar como mínimo 30 días calendario";

Que, con Informe Legal N° 287-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que mediante Decreto de Alcaldía se debe CONVOCAR el Procedimiento de Rendición de Cuentas en la Municipalidad Distrital de Independencia, una en el mes de mayo, y otra en el mes de septiembre del presente año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 31433 que incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDI;

Que, al no haberse cumplido el plazo de treinta (30) días señalado en el artículo 011-2023-MDI, para efectuar la convocatoria a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, y siendo necesario dar cumplimiento a la Ley N° 31433, excepcionalmente y por única vez la audiencia programada para el mes de mayo del presente año, se realizará el día de 27 de mayo de 2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgada en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a las Audiencias Públicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo al siguiente detalle:

CONVOCATORIA MES DE MAYO	
DÍA	27 DE MAYO DE 2023
HORA	9.00 AM.
LUGAR	AUDITORIUM DE LA GUE MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA
DISTRITO	INDEPENDENCIA
PROVINCIA	HUARAZ
DEPARTAMENTO	ANCASH

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a la Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo al siguiente detalle:

CONVOCATORIA MES DE SEPTIEMBRE	
DÍA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
HORA	9.00 AM.
LUGAR	AUDITORIUM DE LA GUE MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA
DISTRITO	INDEPENDENCIA
PROVINCIA	HUARAZ
DEPARTAMENTO	ANCASH

DISPONER que, para dichas Audiencias Públicas a realizarse, se deberá cumplir con los procedimientos y plazos establecidos y aprobados en la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDM.

Unidad Responsable: Gerencia de Servicios y Gestión Ambiental, a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales - Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el diario oficial encargado de las publicaciones judiciales de la Región Ancash.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal; Sub Gerencia de Planificación, Racionalización Y Estadística; Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente disposición y sus anexos en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LAOISLAO CRUZ VILLACACHA
ALCALDE

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCION DE CARPAS, MESAS Y SILLAS PLEGABLES PARA EL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-SNEJ EN LAS PROVINCIAS DE HUARI Y HUAYLAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	10 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticascjsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 11 al 12 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	15 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescjsjan@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotigar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1TISd5ilj3Pcz4LVhu17guSNh9QuhZQsk/uiew?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1XfQmkUcCiuWQvVmxSNaptRudE9KZ0tcm/edit?usp=share_link&oid=108559609282344426288&rtfpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 10 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EETT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	12 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1u6xLHpdajfjcrFLHGeb4MNDJ2OWJ5GA/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EvGY9p8ljl2-rB-dGTGQJ9JR/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia
Honorable,
País Respetable.

CSJAN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE TALLER ELABORACIÓN DE REPOSTERÍA PARA LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	12 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1rX_TQCSQSJSFD03VuSKZs9F_gtuTS_TL/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia
Honorable,
País Respetable.

CSJAN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LOS CURSOS DE "INTERPRETACIÓN DE LA NORMA Y AUDITORÍAS INTERNAS ISO 9001:2015" PARA 17 INTEGRANTES INVOLUCRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	12 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1D34EgsbKJJBuscaqjphnV7ThuGrDeO/uiew?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia
Honorable,
País Respetable.

CSJAN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CASACAS, CHALECOS, PONCHOS IMPERMEABLE Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA CENTRAL ÚNICA DE NOTIFICACIONES Y LAS MINI CENTRALES DE NOTIFICACIONES (HUARAZ, CARHUAZ, YUNGAY, HUAYLAS Y HUARI) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	12 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1d7eugZ0Gat0xnM3EliJCL9m487DjPug/uiew?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtopof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia
Honorable,
País Respetable.

CSJAN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Fanny Luis madre de la criatura exige justicia

Defensoría del Pueblo investiga caso del bebé quemado





Municipalidad Distrital de Independencia
 Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N.º 250 del Código Civil, que el día viernes 26 de mayo del 2023 a horas 16:00 pretenden contraer Matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Independencia.

DON: HUGO ESAU ALVARADO CARRANZA				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
31	HUARAZ	TEC. EN SONIDO	PERUANO	47113465

DOMICILIO: AV. LAS PUYAS SIN BARRIO QUINUAOCOCHA, DESTE - INDEPENDENCIA - HUARAZ

DOÑA: BETZABE NURIA CAMONES GONZALES				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N.º
31	HUARAZ	CONTADORA	PERUANA	46770006

DOMICILIO: AV. LAS PUYAS SIN BARRIO QUINUAOCOCHA, DESTE - INDEPENDENCIA - HUARAZ

Las personas que conozcan la existencia de causas de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Soledad Rodríguez Loli, Jefe de la Oficina de la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Huaraz, dijo que al enterarse del caso de presunta negligencia de un recién nacido en el hospital Víctor Ramos Guardia, dijo que al llegar al nosocomio ya no hallaron al bebé tampoco a la madre del neonato.

Sin embargo, tras las indagaciones del caso mencionaron a la Dra. Rodríguez Loli, que el recién nacido fue sometido a una práctica habitual y tuvo la reacción que se conoce y según la defensora dijo que le manifestaron que un dedo

del pie quedó afectado. “Esta investigación continuará por lo que vamos a tener contacto con la madre de bebé para que no dé a conocer su versión y ver el diagnós-

tico que pueda presentar la criatura” dijo Soledad Rodríguez. En tanto la madre del recién nacido, Fanny Luis Ramírez, ha manifestado que su bebé

ha sido quemado por la mala atención que le dio una enfermera en el servicio de neonatología y que continuará con la denuncia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, L.Lamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURISTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

AVISO

LA EMPRESA FINANZAS E INVERSIONES MORENO S.A.C (FIMSAC), HACE DE CONOCIMIENTO, QUE EL SEÑOR JOSE JHONATHAN VENTURO ACEVEDO NO TRABAJA CON NOSOTROS, LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR LOS TRATOS DE VENTA Y PAGOS QUE HAGAN CON ESTA PERSONA.

LA GERENCIA

Derrumbe de cerro causa pavor

4 casas quedaron dañadas en Masin



Un derrumbe de cerro causó daños a cuatro viviendas de material rústico (paredes de adobe y techo de tejas y calamina) debido a las constantes precipitaciones pluviales registradas en el barrio Nueva Esperanza, en la localidad y distrito de Masin, pertenecientes a la provincia de Huari.

El hecho se produjo hoy, 11 de mayo a las 15:20 horas, destruyendo a 3

viviendas y dejando a 12 personas damnificadas que pernoctan en viviendas de sus familiares; mientras que la vivienda que fue afectada dejó a 4 personas perjudicadas que se alojaron en otros ambientes de sus viviendas que no sufrieron daños; informó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (Coer Áncash).

Por su parte, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Masin comunicó que viene

realizando las coordinaciones correspondientes para alquilar maquinaria pesada y realizar los trabajos de limpieza de escombros, así como también para entregar bienes de ayuda humanitaria a las familias damnificadas. No se registraron daños a la vida y salud de las personas. El Coer Áncash continúa monitoreando la emergencia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Vendía pericos Esmeralda en el mercado de Huaraz

PNP Y SERFOR Áncash intervienen a sujeto

Cambió la venta de polos para vender especies de fauna silvestre y

ahora enfrenta un proceso penal en su contra.

Un sujeto proveniente de la ciudad de Lima y aprovechando el movimiento comercial de la Feria de los Jueves en el mercado de Pedregal de Huaraz, se encontraba comercializando periquitos esmeralda (Forpus coelestis), hecho que fue alertado e inmediatamente efectivos de la División de Protección

del Medio Ambiente de la PNP y especialistas del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR Áncash lo intervinieron.

Hallaron en su poder cinco periquitos esmeralda de, aproximadamente, 8 cm; gran parte de plumaje es de color verde con tono azul en las alas y cola; pico color crema. Cada ave se encontraba en una jaula pequeña de 12x10 cm, de material malla metálica. La condición física de las aves se encuentra en evaluación.

Esta especie de aves es considerada fauna silvestre, encontrándose protegida en nuestro país por la legislación forestal y de fauna silvestre. Mientras tanto, el sujeto reincidente en este tipo de actos ilegales ha sido puesto a disposición de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Áncash para que se inicie el proceso correspondiente en su contra.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CASACAS, CHALECOS, PONCHOS IMPERMEABLE Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para la cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	12 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1iyMcupUkK6gK4EmgHuSGS9LMgo4cKU9C/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSS-hZGsl7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Áncash

CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE REHABILITACION DE LA COBERTURA DEL ALA ESTE, ALA SUR Y HALL PRINCIPAL DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para la cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	10 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 11 al 15 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	16 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1En7MSCUDhpwBtGqVhESGbaRA8GBFFaW/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSS-hZGsl7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 10 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Áncash



12

Sábado 13 de Mayo del 2023

Prensa Regional

DEPORTES

Todo un 'Rojo Matador': Sport Huancayo goleó 5-1 a UTC



Hay cosas que a veces que no se entienden en el fútbol peruano: una de ellas ha sido la suplencia de Luis

Benites en el presente año. Los 19 goles que marcó el año pasado no cambiaron la decisión de su DT, Miffiin

Bermúdez, para enviarlo al banco de suplentes en la mitad de encuentros que ha tenido el 'Rojo Matador'

en el Torneo Apertura. Este viernes, a diferencia de los últimos dos partidos, y con Wilmar Valencia desde la tribuna (no puede dirigir en cancha hasta el Torneo Clausura), Benites inició el partido y puso su sello, para el triunfo de Sport Huancayo (4-1) sobre UTC de Cajamarca, en la Incontrastable.

El primero llegó sobre los 14 minutos: tras un centro de parte de la defensa del 'Gavilán del Norte', Benites empujó tan solo la pelota para poner el 1-0 en el encuentro. Su lectura es probablemente su principal arma en el campo y lo demostró tan solo 10' después: luego de un des-

peje de parte de Patrick Zubckuk, el mismo Benites aprovechó el rebote y fusiló al arquero cajamarquino y marcar el segundo de su cuenta, y cuarto en el Apertura. Buen gol.

El descuento vino sobre los 35': Erinson Ramírez anotó de penal el 2-1, en un duelo que fue manejado totalmente por Huancayo. La posesión (65 sobre 35), los remates (25-14) y el manejo de juego fue para el local, que manda al 'Rojo Matador' al sexto lugar de la tabla de posiciones, con 21 unidades, a dos de puestos de Copa Libertadores (Carlos A. Mannucci, 23). Para sentenciar el juego, Ronal Huaccha metió un doblete (59' y 63') y Ray Gómez puso otro a los 82'.

Sport Huancayo comienza así una buena racha: dos triunfos al hilo (antes a At-

lético Grau). Por otro lado, la situación del conjunto de Marcelo Gironi comienza a preocupar: se quedan con 15 unidades, para un total de cinco juegos sin conocer de victorias también: tres empates y dos derrotas, curiosamente las que tenía el 'Rojo Matador' antes del presente partido.

Próximos partidos de Sport Huancayo y UTC

Para la próxima fecha, Sport Huancayo visitará a Deportivo Municipal (domingo 21 de mayo, 3 p.m., hora peruana) en un partido televisado por Liga 1 Max, DIRECTV Sports y BestCable, mientras que UTC de Cajamarca visitará Trujillo para medirse a Carlos A. Mannucci en duelo pendiente (miércoles 17 de mayo, 7:30 p.m., hora peruana), vía GOLPERU.

(Depor)

Sube en la tabla: Melgar venció 2-0 a Sport Boys en Arequipa



Era un partido que tenía que ganar Melgar desde un principio. No solo por tratarse de un duelo en

Arequipa y la diferencia de planteles, sino también por la propuesta de un inicio de parte de Juan Alayo, técnico

interino de Sport Boys. Con un 6-3-1 de inicio de parte de la visita, ya podría intuirse cuál iba a ser

el resultado del encuentro: victoria (2-0) de Melgar, así como un equipo que atacó solo en un lado de la cancha. El conjunto de Mariano Soso se llevó los tres puntos, continúa escalando en la tabla de posiciones y esperemos que sea el inicio de una buena racha.

Con doblete de Luis Iberico (40 y 61'), los rojinegros llegaron a la decimocuarta posición en la tabla en el Torneo Apertura. El extremo derecho se lució con dos golazos: el primero con un remate de derecha, que hizo imposible la estirada de Álvaro Villette, y el segundo con un zurdazo de volea, tras una pivoteada de Cristian Bordahacar. Las anotaciones del extre-

mo por izquierda son saludables para los de Arequipa, que recaían en la cuota de gol en Bernardo Cuesta, y era claro que el '9' no siempre iba a estar presente para romper redes.

De ahí en más, con Melgar la situación es clara: más allá de que no estén Alejandro Ramos o Paolo Reyna, el equipo juega de manual. Nunca se pone nervioso por el tiempo, siempre toca de lado a lado y trata de llegar al área rival, a través de la elaboración. A fortuna de ellos, los tres puntos y los goles llegaron al Monumental de la UNSA, para posteriormente pensar en Deportivo Garcilaso, a quien recibirá de local, para continuar subiendo en la tabla.

Tras el triunfo, Soso apostó por Pablo Magnin, Jhamir D'Arrigo y Kenji Cabrera, habituales cambios en el conjunto de Arequipa, que necesitan un poco más a esta altura del año. Los primeros dos llegaron como refuerzos, pero a la fecha no rinden conforme a lo esperado. Para un mejor Melgar, es necesario el mejor funcionamiento de todo el equipo, tal como se vio el año pasado en la pelea de la Liga 1, así como en la Copa Sudamericana. Ese es el sello.

Ahora, Melgar enfrentará el lunes 15 de mayo a Deportivo Garcilaso (3:30 p.m. hora peruana, vía DIRECTV Sports, Liga 1 Max y BestCable), mientras que a Sport Boys enfrentará el martes (3:30 p.m.) de visita a Academia Cantolao en un duelo por la baja en la Liga 1.

(Depor)

Botella de 650 ml

CAJA BOLSA 20 Litros

Santa Teresa

Agua de manantial de la Cordillera Blanca Ozonizada

CON GAS SIN GAS

CENTRAL DE PEDIDOS: (043) 427123 - (043) 421359 - CEL.: #943691833